

INFORMATIVO SEMANAL



CONTACTO

PATRICIA GARAY
 pgaray@bdo.com.pe
 Teléfono 222-5600 anexo 219

www.bdo.com.pe

Nueva BDO IFRB - Decisiones de aplicación de la ESMA

BDO ha emitido el Boletín de información financiera internacional (IFRB por sus siglas en inglés) 2018/04, que resume el 22º extracto de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA por sus siglas en inglés) de la base de datos de ejecución de Sesiones de Coordinación de Enforces Europeos (EECS's).

Los extractos resumidos en la IFRB incluyen decisiones relacionadas con la aplicación de:

- ✓ NIIF 5 *Activos no corrientes mantenidos para la venta y Operaciones discontinuadas* para la clasificación de un activo que no se espera vender dentro de un año;
- ✓ NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* para la presentación y revelación de saldos de efectivo restringidos;
- ✓ NIC 32 *Instrumentos financieros* a notas perpetuas clasificadas como pasivos;
- ✓ NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* y NIC 36 *Deterioro de Activos* a la revelación de supuestos cuantitativos de precios de productos básicos;
- ✓ NIIF 3 *Combinaciones de negocios*, NIIF 13 *Medición del valor razonable* y NIC 38 *Activos intangibles* a la asignación del precio de compra de un grupo de activos adquiridos;
- ✓ CINIIF 17 *Distribuciones de activos no monetarios a propietarios* a la escisión y distribución de un segmento a los accionistas del emisor
- ✓ NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* a pérdidas por revaluación de activos utilizados en actividades operativas;
- ✓ NIIF 10 *Estados financieros consolidados* para la determinación de cuándo se obtiene el poder sobre una participada luego de una oferta pública de adquisición;
- ✓ NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en Estimaciones y Errores*, NIC 21 *Efectos de Cambios en las Tasas de Cambio* y NIC 29 *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias* en la falta de intercambiabilidad e hiperinflación de divisas en Venezuela; y
- ✓ NIC 38 *Activos intangibles* para la amortización de derechos de contenido para programas de cine y televisión.

Haga clic [aquí](#) para ser redirigido al sitio web de BDO Global y acceder al conjunto de boletines IFRB de BDO.

Nueva BDO IFRB - IFRS Comité de Interpretaciones - Decisiones de la agenda Junio de 2018

BDO ha emitido el Boletín IFRB 2018/03 Decisiones del Comité de Interpretaciones NIIF Agenda Junio 2018, que resume las decisiones finalizadas y tentativas alcanzadas por el Comité de Interpretaciones NIIF en su reunión de junio de 2018.

Se finalizó una decisión sobre el tratamiento de la Clasificación de préstamos a corto plazo y líneas de crédito según la NIC 7 *Estado de flujos de efectivo*. Se llegaron a decisiones provisionales sobre los siguientes estándares:

- ✓ NIC 21 *Efectos de las variaciones en las tasas de cambio*: determinación de la tasa de cambio cuando existe una falta de intercambiabilidad a largo plazo;
- ✓ NIC 23 *Costos por préstamos* - Gastos en un activo apto; y
- ✓ NIC 23 *Costos por préstamos* - Costos por préstamos en tierra

Haga clic [aquí](#) para ser redirigido al sitio web de BDO Global y acceder al conjunto de boletines IFRB de BDO.

BDO responde al ED / 2018/1: Cambios en la política contable: modificaciones propuestas a la NIC 8

BDO ha enviado su carta de comentarios en respuesta al Borrador de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) 2018/1: Cambios en la política contable: Propuesta de modificación a la NIC 8 emitidas en marzo de 2018.

Resumiendo las respuestas a las preguntas planteadas en el ED, nosotros:

- ✓ No estamos de acuerdo con las propuestas, en particular con la propuesta introducida de un análisis adicional de "costo / beneficio" para determinar si se requiere una reexpresión retroactiva;
- ✓ Apreciamos que las propuestas tienen la intención de ser útiles y ayudar con la tensión entre las decisiones de agenda que no forman parte de la guía autorizada y el enfoque adoptado por muchos reguladores de valores y otros que ven las decisiones de la agenda como la determinación de un enfoque contable requerido. Sin embargo, creemos que al introducir referencia directa a las decisiones de la agenda en parte de la literatura autorizada, esta tensión se incrementaría en lugar de reducirse; y
- ✓ Creemos que sería apropiado que se hagan algunos cambios limitados al debido proceso para las decisiones de la agenda. Estos son la introducción de un umbral más alto para que el Comité de Interpretaciones NIIF apruebe una decisión de la agenda, y un requisito para que la Junta los apruebe en base a "no objetar". También se podría considerar la oportunidad de que dicha aprobación de la Junta Directiva, lo que podría ayudar a tratar el problema del calendario descrito en los Fundamentos de las Conclusiones.

Haga clic [aquí](#) para acceder a la biblioteca completa de cartas de comentarios de BDO publicada en el sitio web de BDO Global.

El contenido del presente informativo es de carácter general. En caso se use la presente información, ésta debe ir precedida de un adecuado asesoramiento profesional, por ello pedimos contacte al personal indicado en la parte superior del presente.

Este informativo es una traducción libre al español hecha por BDO Perú del correo electrónico enviado por BDO IFR Advisory Limited, una compañía del Reino Unido limitada por garantía. La información contenida en este informativo, incluyendo cualquier archivo transmitido con él, es estrictamente confidencial y puede ser legalmente privilegiada. Está destinado exclusivamente a su destinatario. El acceso a este informativo por cualquier otra parte no está autorizado. Si usted no es el destinatario, entonces cualquier divulgación, copia o cualquier otra forma de distribución, o cualquier acción tomada u omitida para ser tomada en dependencia de ella, o cualquier otro uso de este informativo está prohibido y puede ser ilegal. Si no es el destinatario, debe notificarnos inmediatamente y destruir este correo electrónico.

La prestación de servicios dentro de la red internacional BDO de firmas miembros independientes («la red BDO»), en relación con las NIIF (que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretación de las NIIF y el antiguo Comité Permanente de Interpretaciones) y Otros documentos emitidos por el International Accounting Standards Board, son proporcionados por BDO IFR Advisory Limited, una compañía registrada en el Reino Unido limitada por garantía. La prestación de servicios dentro de la red BDO está coordinada por Brussels Worldwide Services BVBA, una sociedad de responsabilidad limitada constituida en Bélgica con sede legal en Bruselas.

BDO International Limited (la entidad que gobierna la red de BDO), Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y las firmas miembros son una entidad legal independiente y no tienen ninguna responsabilidad por los actos u omisiones de otra entidad. Nada en los acuerdos o reglas de la red BDO constituirá o implicará una relación de agencia o una asociación entre BDO International Limited, Brussels Worldwide Services BVBA, BDO IFR Advisory Limited y / o las firmas miembro de la red BDO.

BDO es la marca de la red BDO y de cada una de las firmas miembro de BDO. BDO IFR Advisory Limited, registrada en Inglaterra no 7295966

Sede social: c / o Hackwood Secretarías Limitada, One Silk Street, Londres, EC2Y 8HQ